

## FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	<i>Asesoría jurídica enfocada al entorno de la familia</i>		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	<b>Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia</b> <i>Domicilio: Plaza de la Constitución N°1, colonia centro, interior del auditorio, planta baja, Totolapan, Morelos, CP. 62830.</i> <i>Correo electrónico: <a href="mailto:diftotolapan.1921@gmail.com">diftotolapan.1921@gmail.com</a></i>		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	<i>Dirección de DIF Municipal Totolapan, Morelos.</i> <i>Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Municipio de Totolapan Delegada de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.</i>		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	<i>Única oficina</i>		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	<i>Población del municipio de Totolapan, Morelos</i>		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	<i>Verbalmente</i>		
<b>Horario de Atención al público.</b>	<i>Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas</i>		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	<i>Inmediatamente</i>		
<b>Vigencia.</b>	<i>No aplica</i>		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	<i>Afirmativa ficta</i>		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
<i>No.</i>		<i>Original</i>	<i>Copia</i>
<i>1</i>	<b>Identificación oficial del INE</b>		<i>1</i>
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
<i>Gratuito</i>		<i>No aplica</i>	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b> <i>El plazo para bridar la asesoría será de acuerdo a la carga de trabajo del área de la procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.</i>			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b> <i>Reglamento Interior de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Estado de Morelos, publicado 1 de febrero de 2012, 4950, "Tierra y Libertad"</i>			
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b> <i>Contraloría Municipal Totolapan: Plaza de la Constitución N° 1, Col. Centro, Totolapan Morelos. Tel: 7353579746</i> <i>correo: <a href="mailto:quejas.totolapan@gmail.com">quejas.totolapan@gmail.com</a></i>			

## NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.